

BAQUEDANO, 15 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1700

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1554 de fecha 27 de Junio del año 2013 que aprueba contrato a Honorarios Suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Marcela Godoy Bustos, R.U.T. [REDACTED] para ejercer funciones de Administrativa y Monitora de Danza en las escuelas G-130 "Estacion Baquedano" y G-101 "Caracoles" de la Comuna de Sierra Gorda en el Área Traspasada de Educación.
2. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DF.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 01 día administrativo, correspondientes a doña Marcela Godoy Bustos, R.U.T. [REDACTED] por el día 15 de Julio del año 2013.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** 01 día de permiso administrativo con goce de remuneración a doña Marcela Godoy Bustos, R.U.T. [REDACTED] Administrativa y Monitora de Danza del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, por el día 15 de Julio del año 2013, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/RMP/dbp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control

